

## AÑO 2004

Regla de cálculo de la retribución en especie derivada del consumo de viajes a precio reducido, para fines particulares (Clave 652).

$$\text{VRE} = \frac{\text{PP}}{\left(1 + \frac{t}{100}\right) \frac{d}{100}} (1 - 0,2) - \frac{\text{PP}}{1 + \frac{t}{100}}$$

Siendo:

- VRE = Valor de la Retribución en Especie.
- PP = Precio pagado en taquilla por los trabajadores, impuestos incluidos.
- t = Tipo impositivo del I.V.A. vigente, expresado en tanto por ciento.
- d = Tanto por ciento pagado por los trabajadores en función del día y del tipo de tren.